



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

2835

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE22-0001. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle relativo a GASOLINERA en CAMINO DE LOS REYES, 207

La Junta de Gobierno, en fecha 06 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a GASOLINERA, CAMINO DE LOS REYES, 207, presentado por el Sr. Manuel Santiago Bermúdez, en representación de “Petroprix Energía SL”, y redactado por el Ingeniero Civil Sr. Cristian Águila Ortega.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la la Ley 11/99, de 21 de abril y el arte. 96 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- Accediendo al enlace

https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/EfGSGqrWDLhGsz-va7GjWgEBdgZb_HtGvtXIMeCG4OktJQ?e=T1VLXH

- En el Servicio de información urbanística: por correo electrónico a la dirección guia2014@palma.cat; llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o acudiendo, sin cita previa, a la planta baja del edificio municipal de las Avenidas (avda. de Gabriel Alomar, 18) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
AUXILIAR IBERICA, SA		
BAUTISTA	GILI	ANTONIA MARIA
BAUTISTA	GILI	JOANA MARIA
BAUTISTA	GILI	MIGUEL
BAUTISTA	VICH	PEDRO (HEREDEROS DE)
DON ARMARIO, SL.		
FRONTERA	GOMILA	JUAN
GARCIA	MORELL	MARIA ANTONIA
GILI	PONS	MARGARITA





1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
GRIMAL	CANTERO	JOSÉ LUIS
GRIMALT	PONS	MATEO
INVERSIONES REUNIDAS DE BALEARES, SLU		
LINX BALEAR, SL		
SAMMIC, SA		
SUMINISTROS POIMA 12, SL		
TORRES	OLIVER	MARIA ESPERANZA
TORRES	OLIVER	MARTA

(Firmado electrónicamente: 22 de marzo de 2024)

La TAG, jefa del Servicio

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº. 30 de 4-03-2014)

Sara Lozano Ibáñez

